

### MINUTA

Siendo las 10:00 horas del 7 de mayo de 2026, se reunieron por videoconferencia mediante la plataforma Microsoft Teams las y los integrantes del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios (CTE-EP), para llevar a cabo la primera sesión 2026 en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

### Orden del día

<b>Hora</b>	<b>Tema</b>	<b>Ponente</b>
10:00 – 10:10	Bienvenida y aprobación de la agenda	Susana Patricia Pérez Cadena, presidenta del CTE-EP
10:10 – 10:15	Verificación del quorum	Adriana Ramírez Rosete, secretaria de actas del CTE-EP
10:15 – 10:20	Seguimiento de acuerdos	Rafael Gaona López, secretario técnico del CTE-EP
10:20 – 10:50	Índice de producción para el consumo interno	David García Manzo, director general de Planeación y Evaluación de Políticas y Programas de SADER
10:50 – 11:00	Preguntas y respuestas	Todos los participantes
11:00 – 11:20	Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos	Mario Cruz González, director general adjunto de Información Geográfica para la Administración del Territorio de INEGI
11:20 – 11:30	Preguntas y respuestas	Todos los participantes
11:30 – 11:35	Asuntos Generales Actualización del Acuerdo de Creación del CTE-EP	Rafael Gaona López, secretario técnico del CTE-EP
11:35 – 11:40	Acuerdos de la sesión	Rafael Gaona López, secretario técnico del CTE-EP
11:40 – 11:45	Clausura	Susana Patricia Pérez Cadena, presidenta del CTE-EP

1. ***Bienvenida.***

Para iniciar la primera sesión ordinaria del 2026, la actuario Susana Patricia Pérez Cadena, presidenta del CTE-EP, dio la bienvenida y agradeció la presencia de las y los asistentes por su disposición para llevar a cabo la sesión.

2. ***Lectura y aprobación del Orden del día.***

A continuación, la presidenta del Comité explicó la dinámica de la sesión y se dio por aprobado el orden del día.

3. ***Verificación del quorum.***

La actuario Pérez Cadena solicitó verificar el quorum necesario a la licenciada Adriana Ramírez Rosete, secretaria de actas del CTE-EP, quien en términos de lo previsto en el art. 28, fracción V, de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE), declaró que se contaba con el quorum necesario para llevar a cabo la sesión.

4. ***Informe del estatus y avance en los acuerdos de sesiones anteriores del Comité.***

El maestro Rafael Gaona López, secretario técnico del CTE-EP, indicó que los acuerdos establecidos en la sesión anterior ya fueron atendidos.

5. ***Índice de producción para el consumo interno.***

Acto seguido, la presidenta del Comité cedió el uso de la palabra al maestro David García Manzo, director de área adscrito a la Dirección General de Planeación y Evaluación de Políticas y Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), quien inició su presentación sobre el Índice de Producción para el Consumo Interno. Señaló que el indicador fue diseñado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND), particularmente en atención al objetivo 3.4 relativo a la soberanía alimentaria. Su construcción se basa en información sobre la producción agrícola y pecuaria generada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), así como en los ponderadores del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el INEGI.

Asimismo, precisó que se trata de un índice compuesto ponderado (base 2023 = 100), cuyo propósito es medir el incremento en la producción de productos seleccionados, su periodicidad es anual y su actualización se realiza en el mes de junio, debido a que depende del cierre del ciclo agrícola, el cual concluye en marzo.

Mencionó que, para la construcción del indicador, se seleccionaron productos básicos y estratégicos de consumo humano conforme a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS). Entre los productos considerados se encuentran: maíz, caña de azúcar, frijol, trigo, arroz, café cereza, huevo y leche, así como productos cárnicos de bovino, porcino, aves y pescado. En el rubro de pescado, precisó que la selección de especies (atún, mojarra y sierra) fue definida por SADER, al tratarse de algunas de las de mayor consumo en el país.

En todos los casos, se utiliza el genérico más representativo de cada producto, los cuales corresponden a bienes de consumo ampliamente identificables, tales como: tortilla en el caso del maíz; azúcar para la caña de azúcar; pan blanco para el trigo; café soluble; así como las carnes de res, cerdo, pollo y el genérico de pescado, entre otros.

Los ponderadores empleados corresponden a los publicados en el INPC del INEGI, disponibles en su portal, con base en la segunda quincena de julio de 2018 (base 2018 = 100).

Explicó que dichos ponderadores no se utilizan de manera directa, sino que son objeto de un proceso de normalización, de tal forma que la suma de esos genéricos sea igual a la unidad. Este ajuste permite obtener un ponderador adecuado para cada producto, reflejando su importancia relativa dentro de la canasta de consumo considerada por SADER, en apego a los productos establecidos en la LDRS.

Para finalizar, el ponente mencionó que el indicador está diseñado para incorporar las actualizaciones que se hagan a los ponderadores del INPC, de manera que los cambios en la producción incorporen los identificados en los patrones de consumo de las familias.

Posteriormente, la doctora Carolina Rodríguez Zamora, gerente de Precios y Salarios del Banco de México (BANXICO), consultó si, dentro de la información de producción utilizada en el indicador, se cuenta con alguna variable que permita diferenciar entre la producción destinada al consumo interno y aquella que corresponde a exportaciones. Al respecto, el maestro García comentó que el indicador se construye con base en la producción total, sin realizar distinción respecto al destino de esta, ya sea para consumo interno o para exportación.

En referencia al tema, la presidenta del Comité preguntó si el indicador es público; el maestro García respondió que el indicador, se integra y reporta anualmente en el anexo estadístico del Informe de Gobierno, en el marco del seguimiento a los objetivos del PND y de los programas sectoriales de la Administración Pública Federal, lo que asegura su disponibilidad para consulta pública.

La siguiente intervención estuvo a cargo del maestro Jorge Alberto Reyes Moreno, presidente suplente del CTE-EP, quien señaló que el indicador podría actualizarse incorporando nuevos ponderadores del INPC mediante un proceso de encadenamiento, manteniendo la base 2023 = 100 y reflejando cambios en la importancia relativa de los productos. Asimismo, destacó que este enfoque es consistente con la práctica en índices como el INPC e INPP, y subrayó que el indicador permite analizar la producción de bienes básicos en función de su relevancia en el consumo. Finalmente, ofreció apoyo técnico en caso de ser requerido para tal actividad.

A continuación, el licenciado Iván Paredes Reséndiz de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), preguntó si el índice puede ser replicado con datos públicos, es decir, si cualquier persona podría calcularlo por su cuenta con la información disponible. En respuesta, el maestro García señaló que toda la información utilizada en el indicador es pública, tanto la producción disponible en el portal del SIAP como los ponderadores del INPC. Por ello, indicó que el índice puede ser replicable por cualquier persona.

Fue el turno del maestro Rodrigo Mariscal Paredes, titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP-SHCP), quien propuso incorporar información de exportaciones e importaciones en el indicador para estimar con mayor precisión la disponibilidad de productos para el consumo interno, así como analizar indicadores complementarios sobre la brecha entre precios al productor y al consumidor para evaluar márgenes de comercialización. En respuesta, el Mtro. García señaló que el indicador se centra en la producción, conforme al objetivo de soberanía alimentaria; no obstante, consideró viable un análisis adicional mediante el consumo nacional aparente, que incorpora producción, importaciones y exportaciones. Respecto a los márgenes de comercialización, comentó que el tema podría ampliarse con apoyo técnico del área correspondiente.

Enseguida, el doctor Francisco Javier Parada Gómez Urquiza, director de Programas Prioritarios y Acciones Estratégicas de SADER, formuló dos preguntas. En primer lugar, pidió precisar los criterios que se utilizaron para seleccionar los productos incluidos en el indicador. En segundo término, preguntó qué se requeriría para ampliar la cobertura e incorporar productos adicionales, como frutas y verduras. El maestro García explicó que los productos considerados corresponden a los definidos como básicos y estratégicos en la LDRS. Asimismo, indicó que, si bien es posible ampliar el indicador para incluir productos como frutas y verduras, esto implicaría desarrollar un indicador complementario o ajustarlo, ya que su diseño actual responde a lo establecido en el PND. No obstante, precisó que técnicamente es viable, dado que existen genéricos disponibles en el INPC que permitirían su incorporación.

Enseguida, el licenciado Horacio García Laguna, subdirector de Diseño Conceptual del INPC del INEGI cuestionó si, para la definición de la meta del indicador (2024–2030), se realizó alguna simulación retrospectiva, por ejemplo, para el periodo 2018–2024 que sustente el objetivo de alcanzar un valor de 120. Asimismo, preguntó qué acciones se contemplan en caso de observar desviaciones respecto a la meta establecida. En respuesta, el maestro García manifestó que la meta de 120 se definió con base en las metas establecidas en el Plan México para diversos productos, así como en una proyección de la tendencia de producción observada en los últimos diez años. Comentó que, a partir de este análisis, se estimó un crecimiento que se refleja en un incremento de 20 puntos en el índice.

Por su parte, el actuario Rafael Posse Fregoso, director de Tratamiento de la Información del INEGI, comentó que se manejan distintos tipos de índices en otros países, como los de consumo interno y de mayoreo, que integran producción e importaciones bajo diferentes esquemas de ponderación.

Para concluir el tema, la presidenta del Comité consultó a las y los integrantes sobre su interés en dar seguimiento al indicador y, en su caso, propuso que SADER, presente en carácter informativo, la evolución del indicador en la primera sesión del siguiente año. La mayoría de las y los integrantes manifestó su conformidad con dicha propuesta.

#### **6. Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.**

En seguimiento al orden del día, el ingeniero Mario Cruz González, director general adjunto de Información Geográfica para la Administración del Territorio del INEGI, presentó la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos (NTDG) y señaló que su difusión forma parte de una estrategia institucional para promover su conocimiento y aplicación.

El objetivo de la norma es definir las especificaciones y características de la información que conforma un domicilio geográfico para ubicar correctamente predios e inmuebles y asegurar que los domicilios se registren de forma estandarizada, facilitando su intercambio e interoperabilidad entre instituciones del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Asimismo, definió el domicilio geográfico como el conjunto de atributos que permiten localizar un espacio ocupado por un predio o inmueble dentro de una localidad o vía de comunicación, en donde pueden establecerse personas o unidades económicas para el cumplimiento de derechos y obligaciones.

En cuanto a la actualización más reciente de la norma (2024), se destacaron diversos cambios relevantes, entre los que se incluyen la incorporación de nuevos elementos espaciales como corrientes de agua, canales, líneas de costa y enlaces fluviales, con el

propósito de facilitar la localización de domicilios en zonas rurales o de difícil delimitación; la actualización de definiciones relacionadas con tipos de asentamientos humanos y vialidades; así como la inclusión del concepto de predio, además del inmueble.

El ingeniero Cruz, enfatizó el uso de fuentes oficiales de información, tales como los catálogos del INEGI, los registros municipales y el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) para códigos postales, con la finalidad de garantizar la calidad, confiabilidad y consistencia de los datos. También se actualizaron criterios de almacenamiento, se estableció el orden de los componentes del domicilio y se incorporó una guía metodológica como instrumento de apoyo para su correcta aplicación.

Mencionó que la norma establece la estructura del domicilio geográfico mediante elementos jerárquicos como vialidad, número, asentamiento humano, código postal y entidad federativa, así como datos complementarios que permiten ubicar con precisión un inmueble y fortalecer la integración de los registros administrativos. Se resaltó que su aplicación es transversal y tiene impacto en múltiples ámbitos de la gestión pública, ya que contribuye a mejorar la calidad de la información utilizada en procesos como planeación territorial, desarrollo urbano, programas sociales, catastros y otros registros gubernamentales.

En relación con el proceso de elaboración, la actualización de la norma fue resultado de un amplio ejercicio de revisión y validación institucional, en el que se recibieron 448 comentarios provenientes de diversas instancias, los cuales fueron analizados e integrados para fortalecer el documento normativo.

Por último, se destacó la importancia de esta norma como base para la consolidación de un sistema nacional de domicilios geográficos y su consulta a través de herramientas como el portal del INEGI, lo cual permitirá en el futuro facilitar el acceso, consulta y aprovechamiento de información georreferenciada por parte de las instituciones públicas y otros usuarios.

Acto seguido, el actuario Rafael Posse Fregoso, planteó la posibilidad de incorporar coordenadas geográficas (X, Y) en el registro de domicilios para facilitar su ubicación, agilizar la georreferenciación y mejorar la precisión en la identificación de inmuebles. En respuesta, el Ing. Cruz confirmó que el domicilio geográfico ya incluye coordenadas (X, Y), lo que permite una ubicación más precisa, especialmente en zonas rurales. Asimismo, señaló que el INEGI cuenta con información georreferenciada de caseríos dispersos, la cual se está integrando para fortalecer la precisión y el registro de los domicilios.

El doctor Francisco Javier Parada Gómez Urquiza, preguntó: ¿cómo es que la Norma considera el uso de coordenadas GPS para ubicar domicilios en zonas rurales? y ¿a futuro se prevé un sistema que permita su localización eficiente en áreas remotas? El ingeniero Cruz indicó que el INEGI utiliza coordenadas geográficas para apoyar la ubicación de domicilios, especialmente en zonas rurales, mediante levantamientos cartográficos. Asimismo, se trabaja en la construcción de una base de datos nacional y un sistema único que, a futuro, permitirá consultar y utilizar esta información de manera más eficiente, actualmente está en fase de desarrollo y pruebas piloto.

Para continuar, la licenciada Mercedes Rocío Sánchez Plascencia, de la CRT, realizó dos cuestionamientos: el primero, relativo al temporalidad o periodo de cobertura de la información disponible; el segundo, sobre el medio a través del cual es posible consultar o descargar dicha información para su uso. En respuesta el ingeniero Cruz, mencionó que la información se actualiza de manera continua y se prevé su publicación en periodos anuales, similar a la cartografía del INEGI. Respecto al acceso a la información, señaló que esta podrá descargarse a través de una liga que será proporcionada por el INEGI, desde la cual será posible consultar y obtener los datos por localidad.

#### **7. Asuntos generales: Actualización del Acuerdo de Creación del CTE-EP.**

Para finalizar con la agenda, el secretario técnico, maestro Rafael Gaona López, informó sobre la Actualización del Acuerdo de Creación del CTE-EP, destacó que dichas actualizaciones responden a modificaciones en el marco normativo, entre ellas la sustitución del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), así como el reemplazo de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) por la Comisión Nacional de Energía (CNE). Asimismo, informó el cambio de denominación dentro del INEGI de la Unidad de Estadísticas Económicas (UEE) en sustitución de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE), cambio derivado de la actualización del reglamento interior del INEGI. El secretario técnico comentó que estos ajustes permiten mantener actualizado el marco institucional del comité, alineándolo con las disposiciones legales vigentes y fortaleciendo su funcionamiento.

#### **ACUERDOS**

Durante la sesión, las personas integrantes del CTE aprobaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**CTE-EP/1.1/2026** El INEGI enviará a los miembros del CTE-EP las presentaciones de la sesión.

**CTE-EP/1.2/2026** En la primera sesión de 2027, la SADER realizará una presentación de carácter informativo sobre la evolución del Índice de Producción para el Consumo Interno, correspondiente al indicador 3.4 del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.

## **CIERRE**

La presidenta, actuaria Pérez Cadena, agradeció la participación de las y los integrantes del Comité y, no habiendo más asuntos que tratar, dio por concluida formalmente la primera sesión ordinaria 2026 del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios, siendo las 11:42 horas del 7 de mayo de 2026.

## **ASISTENTES**

### **1. Integrantes**

<b>Nombre y puesto en la Dependencia o Institución</b>	<b>Cargo en el Comité Técnico Especializado</b>	<b>Formato de asistencia</b>
Susana Patricia Pérez Cadena Titular de la Unidad de Estadísticas Económicas <b>INEGI</b>	Presidenta	Virtual
Jorge Alberto Reyes Moreno Director General Adjunto de Índices de Precios <b>INEGI</b>	Presidente suplente	Virtual
Rafael Gaona López Director de Documentación y Certificación <b>INEGI</b>	Secretario técnico	Virtual
Gerardo Contreras Ramos Subdirector de Documentación y Mejora Continua <b>INEGI</b>	Secretario técnico	Virtual
Adriana Ramírez Rosete Jefa de Departamento de Proyectos de Mejora <b>INEGI</b>	Secretaria de actas	Virtual
Rodrigo Mariscal Paredes Titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública <b>SHCP</b>	Vocal	Virtual
Sergio Axel Miranda López Director General en la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP) <b>SHCP</b>	Vocal suplente	Virtual

Francisco Javier Parada Gómez Urquiza Director de Programas Prioritarios y Acciones Estratégicas <b>SADER</b>	Vocal suplente	Virtual
Carlos Manuel Orozco Ruíz Director General de Estudios sobre Consumo <b>PROFECO</b>	Vocal	Virtual
Jesús Edgar Becerril Vázquez Director de Análisis de Mercados <b>PROFECO</b>	Vocal suplente	Virtual
Marco Antonio Gómez Lovera Director Técnico <b>CONASAMI</b>	Vocal suplente	Virtual
Josué Fernando Cortés Espada Director de Análisis sobre Precios, Economía Regional e Información <b>BANXICO</b>	Vocal	Virtual
Carolina Rodríguez Zamora Gerente de Precios y Salarios <b>BANXICO</b>	Vocal suplente	Virtual

## 2. Invitadas e invitados

Antonio Alonso Aréchar, profesor investigador, CIDE.

Juan Pablo Flores Fuentes, gerente de Estudios Económicos, ANTAD.

Olivia Soriano López, directora general administrativa, CANIRAC.

David García Manzo, director general de Planeación y Evaluación de Políticas y Programas, SADER.

Horacio Gonzáles Gamiño, director general de Evaluación, Políticas y Programas, SADER.

Mercedes Rocío Sánchez Plascencia, CRT.

Iván Paredes Reséndiz, CRT.

Silvia Ariadna Díaz Castillo, directora general de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, INEGI.

Mario Cruz González, director general adjunto de Información Geográfica para la Administración del Territorio, INEGI.

Sandra Elba Arellano Jaime, directora de Mejora de la Gestión, INEGI.

Margarita Jesarela López Aguilar, directora de Planeación, INEGI.

Elizabeth Patricia García Flores, directora de Diseño Conceptual, INEGI.

Rafael Posse Fregoso, director de Tratamiento de la Información, INEGI.

Ricardo Rodarte García, director de Operaciones de Campo, INEGI.

Horacio García Laguna, subdirector de Diseño Conceptual del Índice Nacional de Precio al Consumidor, INEGI.

Yessica Gabriela Ortiz Morales, subdirectora de Cálculo, Publicación e Investigación del INPP, INEGI.

Luis Daniel Villavicencio Macías, subdirector de Subsistemas y Procedimientos Especiales, INEGI.

María Xochitl Camacho Gracida, subdirectora de seguimiento al Subsistema Nacional de Información Económica y atención a Capacitación, INEGI.

Zaida Meza Contreras, subdirectora de seguimiento a la Operación de los Subsistemas, INEGI.

*Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción VIII, 28 fracción VI y 45 fracción II de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE), la persona titular de la secretaría de actas, Adriana Ramírez Rosete, hace constar que la presente Minuta fue aprobada por mayoría simple de las personas integrantes del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios, mediante correo electrónico o firma electrónica avanzada (certificado digital), por lo que se tiene por formalizada.*